

SH-PGF-DF - 10636

Armenia, Quindío, 16 de mayo del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A AUGUSTO DELGADO BARBANO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

El oficio SH-PGF-DF-25322 del 23 de noviembre del 2023 por medio del cual se responde de fondo una solicitud relacionada al radicado 2023RE32079 del 20 de septiembre del 2023, GO 2023 4448 del 20 de septiembre del 2023, bajo el asunto (Mutación de quinta - Predio o mejora omitido).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

23 de noviembre del 2023

Fecha del Aviso:

16 de mayo del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar:

Augusto Delgado Barbano

Funcionario Competente:

John Sebastián Ortega Cortés

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Recursos:

Contra la presente no procede recurso

alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-25322 del 23 de noviembre del 2023 por medio del cual se responde de fondo una solicitud relacionada al radicado 2023RE32079 del 20 de septiembre del 2023, GO 2023 4448 del 20 de septiembre del 2023, bajo el asunto (Mutación de quinta - Predio o mejora omitido), presentado por Augusto Delgado Barbano.

Se efectuó procedimiento para la notificación personal en la dirección aportada a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: a partir de su publicación.





rera 15 # 13 − 11 Edif. Torre Bahla Piaza- Local 3 Amenia Q Te⊢(606) 741 7100 − 01 8000 189264. Correo: catastro@armenia.gov.co



El oficio SH-PGF-DF-25322 del 23 de noviembre del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián ortega cortés

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez - Abogada Contratista

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés - Jefe Oficina Conservación Catastra





ra 15 # 13 – 11 Edif Torre Bahla Plaza- Local 3 Armenia Q Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264 Correo. catastro@armenia.gov.co